



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

681

BUENOS AIRES, - 4 ABR 2013



VISTO el expediente N° S01:0003536/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 083/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, si este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba que cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



681

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al

ff

14



Ministerio de Educación

título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sw. ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

H
J
P
J

681

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

681



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- * Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- * Colaborar y participar de la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- * Desarrollar capacidad para seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que ~~se~~ presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.





Ministerio de Educación

681



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Taller de Mediación: Análisis y Resolución de Problemas	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2	Taller de Lectura y Comprensión de Textos	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	Técnicas Cuantitativas Aplicadas: Estadística Descriptiva	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	Política y Legislación Universitaria en Argentina	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
5	Introducción al Estudio de las Organizaciones	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
6	Organizaciones Universitarias	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
7	Introducción a la Problemática Universitaria I: Marco Histórico-Político y Misión de la Universidad	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
8	Estructuras, Organización y Control Interno	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
9	Administración Universitaria	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Introducción a la Problemática Universitaria II: Sociedad y Estado	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
11	Sistemas de Información	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
12	Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
13	Gestión Universitaria	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
14	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
15	Idioma: Inglés Técnico	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
16	Taller de Recursos Humanos	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

TERCER AÑO

17	Preparación y Evaluación	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
----	--------------------------	---------------	---	-----	---	------------	--

61

ff
15



Ministerio de Educación

681



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA	HORARIA			
SEMANAL					TOTAL		
18	de Proyectos						
18	Trabajo de Integración Final	Cuatrimestral	0	200	1 - 16	Presencial	1 *

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Trabajo de Integración Final: Se desarrollará durante el último cuatrimestre con el propósito de integrar los contenidos y competencias desarrolladas por medio de las diferentes asignaturas del Plan, con una carga horaria de 200 horas. El alumno para aprobar esta asignatura deberá tener aprobadas el total de las asignaturas del Plan.

La asignatura Preparación y Evaluación de Proyectos está destinada al diseño y acompañamiento tutorial de la elaboración de este Trabajo.

AP
J
J